

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2012 00419
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

De otro lado, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda sin que se hubiera presentado reforma a la misma y tras dar traslado de las excepciones, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **VIERNES DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS -NUEVE-DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Al Dr. FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido, para representar a la parte demandada.

4. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 DE JUNIO de 2013.

Secretaria Judicial

CATALINA MENESES TEJADA